

TEPJF desestima queja contra Sheinbaum

NÉSTOR JIMÉNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó que la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, no incurrieron en actos anticipados de campaña, por lo que desechó las impugnaciones sobre supuestas irregularidades.

Por unanimidad, en sesión de la sala superior, los magistrados determinaron la inexistencia de los actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a la mandataria sobre la elección presidencial de 2024, tras una denuncia del PRI en la que consideró irregular la difusión de notas periodísticas en las que supuestamente se refirió a Sheinbaum como probable aspirante a la Presidencia.

Aunque coincidió con dicho proyecto, la magistrada Janine Otálora expuso que si bien no se han acreditado las denuncias contra servidores públicos por su supuesta participación en eventos de apoyo a candidaturas, en caso de ser una constante este tipo de actos, deberá analizarse su repercusión.

Más tarde, la sala regional especializada resolvió también dos denuncias contra Sheinbaum. Ante una queja de Jorge Álvarez Máynez (MC), quien argumentó un supuesto acto irregular por la asistencia a eventos el 23 y 24 de julio en Hidalgo y Colima. La instancia determinó que no se acredita la denuncia por un supuesto llamado al voto o presunto uso de recursos públicos.

No obstante, al resolver otro de los proyectos, determinó existente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad por parte de Sheinbaum, ya que se acreditó que en contexto de un acto político mencionó a Angy Estefanía Mercado Asencio, entonces candidata a una diputación local en Quintana Roo, quien por usar dichas expresiones en redes sociales se le impuso una multa inferior a 10 mil pesos.

